OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5426

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas correspondientes a las Entidades que se indican para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 16 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales, las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma y la Universidad del País Vasco. Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las Entidades:

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

Entidad	Cuantía asignada
Ayuntamiento de Andoain	7.991,32 €
Ayuntamiento de Arrasate	12.253,73 €
Ayuntamiento de Azpeitia	5.450,90 €
Ayuntamiento de Bermeo	9.919,68 €
Ayuntamiento de Bilbao	152.062,90 €
Ayuntamiento de Durango	11.397,18 €
Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	32.982,52 €
Ayuntamiento de Eibar	12.545,48 €
Ayuntamiento de Ermua	7.994,10 €
Ayuntamiento de Errenteria	12.603,83 €
Ayuntamiento de Getxo	22.318,47 €
Ayuntamiento de Hernani	4.502,00 €
Ayuntamiento de Irun	24.640,54 €
Ayuntamiento de Laudio	7.689,50 €
Ayuntamiento de Legazpi	2.434,00 €
Ayuntamiento de Leioa	12.542,00 €
Ayuntamiento de Markina- Xemein	1.633,93 €
Ayuntamiento de Oñati	1.318,25 €
Ayuntamiento de Orozko	301,20 €
Ayuntamiento de Portugalete	6.605,80 €
Ayuntamiento de Sestao	11.930,50 €
Ayuntamiento de Urnieta	3.617,77 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	34.804,23 €
Ayuntamiento de Zalla	2.625,80 €
Ayuntamiento de Zigoitia	429,00 €
Ayuntamiento de Zumarraga	3.734,37 €
Total	406.329,00 €

ADMINISTRACIONES FORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

Entidad	Cuantía asignada
Dip. Foral de Álava	50.243,48 €
Dip. Foral de Bizkaia	104.342,04 €
Dip. Foral de Gipuzkoa	57.417,48 €
Totales	212.003,00 €

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS):

Entidad	Cuantía asignada
Universidad del País Vasco	42.409,00 €

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del 80% de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

Tercero.– Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, tal y como dispone el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, con carácter previo, podrá requerir a este Instituto, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, para que revoque el acto. El requerimiento deberá dirigirse a la directora del Instituto Vasco de Administración mediante escrito razonado. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contestara (artículo 44 de la Ley 29/1998). Cuando hubiere precedido el requerimiento, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2017.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE IRURETAGOIENA IBARGUREN.